

RESOLUCIÓN N^o 248 de 2023
(78 MAY 2023)

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 018 DE 2023 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P.”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA E.S.P.

En uso de las atribuciones conferidas en el Acuerdo No. 001 de 1998, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA- E.SP., el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la subsección II del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día ocho (08) de mayo del año 2023, se dió apertura al proceso de la INVITACIÓN PRIVADA No. 018 DE 2023, el cual tiene por objeto “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD O/A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA, EMSERCHIA E.S.P.”

Que el día once (11) de mayo de 2023, a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de Invitación Privada No. 018 de 2023, acta que hace parte integral de la presente resolución.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Privada No. 018 de 2022, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) propuesta presentada por la sociedad **COMBUSTIBLES DEL CESAR & CIA LTDA CODELCE** identificado con Nit. 900.133.093-0, representada legalmente por el señor **TATIANA MARCELA GANDUR RINCON** identificada con cedula de ciudadanía No. 53.017.232 expedida en Bogotá D.C.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día doce (12) de mayo de 2023, evaluación que fue publicada en la página Web www.emserchia.gov.co, el día quince (15) de mayo de 2023, mediante el cual el comité evaluador dejó observaciones de carácter jurídico, financiero y técnico.

Que llegada la fecha según cronograma del proceso, para presentar subsanación de la evaluación de requisitos habilitantes, el proponente la sociedad **COMBUSTIBLES DEL CESAR & CIA LTDA CODELCE** identificado con Nit. 900.133.093-0, representada legalmente por el señor **TATIANA MARCELA GANDUR RINCON** identificada con cedula de ciudadanía No. 53.017.232 expedida en Bogotá D.C., no allegó documento de subsanación y/o aclaración.

Que con fundamento en lo anterior, el Ordenador del Gasto declara desierto el procesos de la INVITACIÓN PRIVADA No. 018 DE 2023 y en consecuencia debe procederse a ello, en la medida que no es posible seleccionar al contratista.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **DESIERTO** el proceso de **INVITACIÓN PRIVADA No. 018 DE 2023**, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar iniciar nuevamente el proceso de contratación, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD O/A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA, EMSERCHIA E.S.P."**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al oferente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Chía, a los **18 MAY 2023**

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS BALLEEN SÁNCHEZ
Gerente – EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó: Kelly Johanna Cubides Velasco/Directora Jurídica y de Contratación